UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 971-2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 NOV 2012

Vistos los expedientes promovidos por Roger Nilo Loayza Alhuay y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, Roger Nilo Loayza Alhuay, Ruth Marleny Quispe Quispe, Sandra Marilyn Peralta Lizana, María Isabel Contreras Molina y Jhony Cáceres Pillaca, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Educación ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Roger Nilo Loayza Alhuay, Ruth Marleny Quispe Quispe, Sandra Marilyn Peralta Lizana, María Isabel Contreras Molina y Jhony Cáceres Pillaca;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación con fecha 09 de noviembre de 2012, mediante la Resolución Decanal Nº 266-2012-FCE-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 798-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de los egresados:

1. ROGER NILO LOAYZA ALHUAY
2. RUTH MARLENY QUISPE QUISPE
3. SANDRA MARILYN PERALTA LIZANA
4. MARÍA ISABEL CONTRERAS MOLINA
5. JHONY CÁCERES PILLACA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)